INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA
Asunción – Paraguay

RESOLUCION INTN Nº 209 /2013

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION, Y SE ADJUDICA LA LCO N° 02/2013 "SEGURO CONTRA TODO RIESGO" (ID 253.635)

Asunción, 05 de abril de 2013.

VISTO:

El proceso para la Aprobación de la Adjudicacion de la Licitacion por Concurso de Ofertas N° 02/2013 para el Seguro Contra Todo Riesgo.

CONSIDERANDO:

La Ley 2575/05 "De reforma de la carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización".
La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
La Ley 3439//07 "Que modifica la Ley 2051/03".
El Decreto 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"
El Decreto 5174/05 que modifica el Decreto 21909/03.
El Dictamen de Evaluacion N° 02/2013 de fecha 01 de abril de 2013, elaborado por el Comité de Evaluación.
Que, el resultado del juzgamiento de las ofertas para el "Seguro Contra Todo Riesgo" en el Marco de la Convocatoria al Llamado a Licitacion por Concurso de Ofertas N° 02/2013 se informa a la Dirección General que las ofertas de las empresas que han presentado en los plazos establecidos al efecto son: 1) Rumbos S.A. de Seguros, 2) Aseguradora Paraguaya S.A., 3) Aseguradora del Este S.A. de Seguros, 4) Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros y 5) Grupo General de Seguros S.A.
Que, las ofertas presentadas han sido analizadas, siguiendo los parámetros establecidos en las Bases y Condiciones, y en concordancia con lo establecido en la Ley 2051/03, su Decreto Reglamentario 21909/03 y conexos, siendo verificada exhaustivamente en cuanto al contenido de la propia Oferta, y conforme a lo observado en el análisis y las respectivas observaciones tanto en el Acta de Apertura y el Dictamen de Evaluación, siguiendo el Criterio "POR EL TOTAL", y bajo la modalidad de Emision de Contrato Cerrado, ajustándose a los requisitos exigidos en la Convocatoria.
Que, siguiendo los procedimientos indicados en los Art. 27, 28 y 34 de la Ley 2051/03, así como lo reglamentado en los Art.11, 55 y 65 del Decreto 21909/03, el Comité de Evaluacion sugiere la adjudicacion de la oferta presentada por la firma, Grupo General de Seguros S.A., considerando que la oferta presentada por la referida firma cumple suficientemente las condiciones establecidas.
Que, la Ley 2575/05 en su artículo 5 incisos "b", "n" y "r"; se establecen como atribuciones y deberes del Director General, la de administrar y adquirir bienes, así mismo la de suscribir contratos,

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

Dr. Luis Domingo Ganchi
Director General
I.N.T.N.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

.....///....

Resolución No..209 /2013. Hoja 2

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA

RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar a la Empresa:

- ✓ **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A, por un monto total de Guaranies Ciento Ochenta y Un Millones Ochocientos Treinta y Cuatro Mil Ciento Veinte y Siete (Gs.181.834.127.-).**

Todos afectados al Sub Grupo de Gasto 260, del Clasificador Presupuestario Ejercicio 2013, sobre la base de los fundamentos indicados en el exordio de la presente Resolución.

Art. 2° Disponer, que la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) conjuntamente con la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), prepare el Contrato Cerrado respectivo, de acuerdo a los requisitos establecidos en el Titulo Cuarto de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de otras previsiones jurídicas establecidas en las distintas normativas y/o legislaciones que se impongan para este tipo de Actos.

Art. 3° Autorizar, a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) a realizar los procesos administrativos y contables pertinentes, a fin que se dé cumplimiento a las erogaciones que correspondan de acuerdo a los Planes Financiero y de Caja respectivos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

DR. LUIS MORINIGO GANCHI
Director General del INTN